

# ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA PUBLICAR EN PUV?

## Presentación de propuestas editoriales en PUBLICACIONES de la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (PUV)

### •Documentación

- 1.- Carta de remisión dirigida a la Dirección del Servei de Publicacions.
- 2.- Memoria explicativa de la propuesta, que tendrá que contener, al menos, la siguiente información:
  - Declaración de autoría y originalidad.
  - Resumen de la obra (extensión entre 500 y 1000 caracteres)
  - Público objetivo, interés, novedad...
  - Posibilidad de coeditar y/o de contar con ayudas a la edición.
- 3.- Original impreso completo de la obra.
- 4.- CD o memoria USB con los archivos de la obra.
- 5.- Breve currículum del autor/a, con los datos personales y académicos.
- 6.- Cualquier otra información o documentación que se considere necesaria a efectos de valoración del original presentado.

### •Procedimiento

- 1.- La documentación detallada en el punto anterior podrá enviarse por correo postal o presentarse personalmente en el Registro de entrada de la editorial (Publicacions de la Universitat de València - C/ Artes Gráficas, 13 - bajo - 46010 València) o en cualquiera de los Registros oficiales de la Universidad.
- 2.- Los originales se someterán a la consideración del Comité editorial de PUV, integrado por el Director del Servei y por el equipo técnico de dirección de la editorial, que podrá aceptar o desestimar las propuestas presentadas, de acuerdo con las líneas editoriales propias y otras consideraciones como la financiación disponible.
- 3.- Si lo considera necesario, el Comité editorial de PUV podrá auxiliarse de informes externos para documentar o reforzar su decisión. Estos informes serán

siempre confidenciales y en ningún caso se facilitarán a los autores de las propuestas. El plazo de resolución será de 90 días.

4.- El Comité editorial, una vez valoradas las propuestas, podrá decidir elevar al Consejo editorial y someter a su decisión aquellas que, por sus especiales características, sean susceptibles de otro análisis y consideración. En este caso, los plazos tendrán que atenerse a las convocatorias oficiales del Órgano.

5.- La no aceptación de la propuesta se comunicará por escrito a las personas interesadas y el original quedará a disposición de su autor para ser retirado durante los siguientes 30 días a la comunicación. Transcurrido este plazo, PUV podrá destruirlo sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad.

6.- Cuando la propuesta presentada sea aceptada, será el editor o la editora responsable quien iniciará el contacto con el autor/a para iniciar el proceso correspondiente (fijar las condiciones de la edición, firmar el contrato de edición e iniciar el proceso de producción).